

DECRETO N° **5124** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERVICIO DE ESPARCIMIENTO APOYO ESCOLAR Y ENTRETENCION EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6234</b>				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA, JUGOS NATURALES, TE, CAFE, CONFITES, LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS DE FABRICAS AUTORIZADAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE PEÑUELAS 2424				
Nombre del Contribuyente	SERVICIO DE ESPARCIMIENTO APOYO ESCOLAR Y ENTRETENCION EIRL				
Rut	76705069-0				
Dirección Particular	PJE PEÑUELAS 2424 SAUCACHE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/07/2021	Otorgación N°	8-6234	Fecha	26/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
  
LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MSP/MBJ/mng